

GRUPO 1

Facilitar el uso de espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Kennedy de la Universidad del Tolima.



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 8/03/2022

Dependencia: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Facilitar el uso de espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Kennedy de la Universidad del Tolima.

VALOR: \$ 140.500.000 LETRAS:

CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

EP-ODI-259

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN						
Otro <input checked="" type="checkbox"/>								
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	10	3	2022
Día	Mes	Año						
10	3	2022						
¿Cuál? Arrendamiento								

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Excelencia Académica	Fortalecimiento de la Educación a Distancia	Aseguramiento de la Calidad

Justificación de la pertinencia institucional: La Institución a través del eje de Excelencia académica se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, además, enfrenta la necesidad de articular diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías y procedimientos experimentales. La interdisciplinariedad es una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias, y de estas con otras instituciones.

Así las cosas, bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico, que permite a comunidades de diferentes zonas del país acceder a la educación superior, se proyecta el fortalecimiento y consolidación de la modalidad de educación a distancia, a partir de una estrategia de autoformación que articule la docencia, la investigación y la proyección social. Consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales, por lo cual, el Instituto de Educación a Distancia con el fin de prestar un servicio adecuado en el Centro de Atención Tutorial de Kennedy de la ciudad de Bogotá, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 1.300 estudiantes que demandan espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2022.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por el buen funcionamiento académico y administrativo, así como, consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad no cuenta con la infraestructura suficiente para adelantar esta labor, se hace necesario contratar con una Institución Educativa con trayectoria que facilite el uso de unos espacios físicos de calidad que sirvan como soporte eficaz para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del CAT Kennedy que aseguren mediante la prestación de unos espacios físicos de calidad para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que brinden soporte eficaz para el buen desarrollo de las actividades del CAT, en el cual se oferta los programas de Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, Licenciatura en Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Infantil, Administración Financiera y Tecnología en Gestión de bases de datos con aproximadamente 1.500 estudiantes.

Para la prestación del servicio a la comunidad en el CAT Kennedy de la ciudad de Bogotá, se requiere infraestructura que cuente con

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

aulas, baterías sanitarias, servicios públicos domiciliarios, salas de sistemas, laboratorios, escenarios deportivos, cafetería, parqueadero que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad de la infraestructura debe reflejar la buena imagen de la universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de arrendamiento para el préstamo de la infraestructura durante el año 2.022 de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 *Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima* y en tal sentido se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Facilitar el uso de espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Kennedy de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Arrendamiento

6. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

1) Facilitar la infraestructura para el uso de los estudiantes de la Universidad que serán utilizadas para los encuentros tutoriales de los días sábados 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el día domingo en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., permitiendo el uso de al menos los siguientes espacios: cuarenta y cinco (45) aulas de clase con capacidad promedio de 30 y 40 estudiantes, que serán utilizadas para los encuentros tutoriales de los días sábados 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el día domingo en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., dos laboratorios, dos (2) espacios para oficina con conectividad, dos salas de sistemas, dos Escenarios Deportivos, conectividad WIFI, biblioteca, sala de audiovisuales, Baterías de Baños, Servicio de aseo, servicios Públicos (agua y energía), servicio de cafetería, servicio de fotocopiado y aula mínima en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá.

2) Entregar los productos de conformidad a los requerimientos de la Universidad.

3) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.

4) Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.

5) Entregar la totalidad de bienes objeto de este contrato dentro del plazo fijado para la ejecución y de acuerdo con las cantidades y especificación previamente establecidas.

6) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

Nota. La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, no tendrá que cancelar suma alguna por: celaduría, servicios públicos (agua, luz, teléfono) y uso de mobiliario.

Realizar inventario de lo entregado por el contratista de lo cual se dejará constancia, mediante un Acta de Bienes por préstamo de Infraestructura que hará parte integral del contrato y en la cual intervendrán las partes.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Infraestructura física y técnica existente incluyendo mínimo, cuarenta y cinco (45) aulas de clase con capacidad promedio de 30 y 40 estudiantes, que serán utilizadas para los encuentros tutoriales de los días sábados 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y el día domingo en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m., dos laboratorios, dos (2) espacios para oficina con conectividad, dos salas de sistemas, dos Escenarios Deportivos, conectividad WIFI, biblioteca, sala de audiovisuales, Baterías de Baños, Servicio de aseo, servicios Públicos (agua y energía), servicio de cafetería, servicio de fotocopiado y aula mínima en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Instituciones educativas de carácter público o privado con infraestructura adecuada para la prestación del servicio de educación en la localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

9. PLAZO DE EJECUCIÓN			
La duración será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2022.			
10. LUGAR DE EJECUCIÓN			
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá.			
11. FORMA DE PAGO			
ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO		
<p>La UNIVERSIDAD pagará de acuerdo con su disponibilidad un valor total de CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$140.500.000) MCTE, los cuales serán transferidos en dos pagos de la siguiente manera: Para el semestre A-2022, se efectuará un pago al 15 de agosto de 2022 por valor de sesenta y ocho millones ochocientos mil pesos (\$68.800.000) IVA incluido y para el semestre B de 2022, un segundo pago por setenta y un millones setecientos mil pesos (\$71.700.000) IVA incluido, el 15 de diciembre de 2022. PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la ocupación de las aulas de clase se realiza durante 16 semanas al semestre, el valor a pagar de los semestres A y B, se liquidarán proporcionalmente al número de semanas de ocupación de las aulas o el espacio utilizado. Lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones de uso de las aulas generada por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, que podrá en algún momento exigir la realización de las clases de forma virtual. Nota 1. Si durante algún mes no se presenta ocupación por los estudiantes debido a restricciones de uso de las aulas, se pagará únicamente cuatrocientos mil pesos (\$400.000) mensuales por concepto de custodia de elementos y bodegaje. Nota 2: Los pagos se efectuarán previa presentación de factura y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, así como los demás trámites de pago establecidos por la Universidad. Nota 3. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>			
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor \$140.500.000	V/r. (letras) Ciento cuarenta millones quinientos mil pesos		
CDP No. 34	Centro de costo: 61	Cód. Rubro: 0202020702011	Rubro: Servicio de Alquiler o Arrendamiento
<p>Justificación del presupuesto estimado: El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado se aproxima al que históricamente la Universidad ha pagado por el servicio brindado antes del inicio de la pandemia del COVID-19, con posibles reajustes conforme al incremento del IPC o el incremento de la infraestructura física requerida en cuanto a número de aulas o servicios complementarios debido al aumento en la población estudiantil en los últimos años.</p>			
13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.			
Fondo común	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga Sí No
CREE	Fecha terminación		
14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.			
Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Directa _____ Numeral _____

Menor cuantía Mayor cuantía

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	No suscripción del contrato	generará retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no hay satisfacción oportuna de la necesidad.	Prever la contratación de otra infraestructura.	Bajo	Realizar requerimientos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Operacional	Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Elaborar a tiempo el acta de inicio correspondiente.	Bajo	Realizar continua supervisión a las actividades requeridas para la iniciación del contrato.
Operacional	Instalaciones defectuosas	Afectación de la prestación del servicio y/o riesgos para los funcionarios, docentes, estudiantes y público en general	Responsable contratista	Bajo	Control y supervisión de instalaciones para la realización de las actividades.
Económico	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Contratante	Bajo	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado
Financiero	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Contratista	Bajo	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

NO APLICA

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsible y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante resolución de nombramiento o acta de posesión o certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional o por la Secretaria de Educación Municipal o Departamental según sea el caso. Las certificaciones deberán contar con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. CEDULA DE CIUDADANIA

El representante legal de la persona jurídica deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía

4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

6. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 3, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementario y modificatorio.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 4, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista

14. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE.

El proponente debe aportar certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos o documento que acredite la propiedad de la infraestructura por parte del proponente.

15. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá juntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a 30 días.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	700
B) Espacios adicionales	300
TOTAL	1000

1. Menor Valor: Se asignará 700 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 700 puntos):
Propuesta más económica	700
La segunda propuesta más económica	600
La tercera propuesta más económica	500
La cuarta y demás propuestas económicas	400


Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

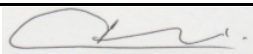
2. Espacios adicionales: Se asignará puntuación por cada espacio relacionado en la propuesta adicional a los mínimos requeridos en los productos entregables de la siguiente manera


RANGO	PUNTOS (Hasta 300 puntos)
Aulas (cada uno)	50
Salas de sistemas y laboratorios(cada uno)	75
Otros espacios(sala múltiple, escenarios deportivos, salas de proyecciones)	50

Se determinará el oferente ganador, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

CRITERIOS DE DESEMPATE			
En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:			
1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.			
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.			
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor			
19. SUPERVISIÓN			
La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.			
20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN			
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	
 <small>19/03/2022</small> CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA Director IDEAD -Ordenador del Gasto		 EP-ODI-259 JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA Jefe Oficina de Desarrollo Institucional	

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9470

Fecha de radicación en ODI:	10 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 12 DE ENERO DE 2022

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA

CONCEPTO: Amparar la contratación de infraestructura para el funcionamiento de los Centros de Atención Tutorial del País durante el año 2022.

VALOR TOTAL: \$ 1.062.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: 360 día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

SOLICITADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
SEDE CENTRAL

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

FDR1-2022-7

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Rector

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: laramirezl@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 34

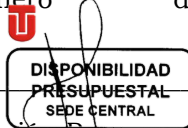
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2021

OBJETO: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2022.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
61	0202020702011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O S	1.062.000.000,

Dado a los: 13 días del mes de: enero del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2402903

GRUPO 2

Facilitar espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Urabá de la Universidad del Tolima.



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 18/03/2022

Dependencia: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Facilitar espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Urabá de la Universidad del Tolima.

VALOR: \$ 24.000.000 LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

- 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2022

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-297

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN						
Otro <input type="checkbox"/>								
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>3</td> <td>2022</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	18	3	2022
Día	Mes	Año						
18	3	2022						
¿Cuál?								

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Compromiso social	Fortalecimiento de la Educación a Distancia	Aseguramiento de la Calidad

Justificación de la pertinencia institucional:

La Institución a través del eje de Excelencia académica se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, además, enfrenta la necesidad de articular diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías y procedimientos experimentales. La interdisciplinariedad es una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias, y de estas con otras instituciones.

Así las cosas, bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico, que permite a comunidades de diferentes zonas del país acceder a la educación superior, se proyecta el fortalecimiento y consolidación de la modalidad de educación a distancia, a partir de una estrategia de autoformación que articule la docencia, la investigación y la proyección social. Consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales, por lo cual, el Instituto de Educación a Distancia con el fin de prestar un servicio adecuado en el Centro de Atención Tutorial de Urabá, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 450 estudiantes que demandan espacios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2022.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por el buen funcionamiento académico y administrativo, así como, consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad no cuenta con la infraestructura suficiente para adelantar esta labor, se hace necesario contratar con una persona natural que cuente con espacios físicos óptimos o Instituciones Educativas con trayectoria que aseguren mediante la prestación de unos espacios físicos de calidad para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas que brinden soporte eficaz para el buen desarrollo de las actividades del CAT de Urabá, en el cual se ofertan los programas de Administración Financiera, Licenciatura en Educación Infantil y Tecnología en Regencia de Farmacia con aproximadamente 450 estudiantes.

Para la prestación del servicio a la comunidad en el CAT Urabá, se requiere infraestructura que cuente con aulas, baterías sanitarias, servicios públicos domiciliarios, salas de sistemas, laboratorios, escenarios deportivos, cafetería, parqueadero que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad de la infraestructura debe reflejar la buena imagen de la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

universidad. En razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de arrendamiento para el préstamo de la infraestructura durante el año 2.022. de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 *Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima* y en tal sentido se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Facilitar espacios físicos pedagógicos para el funcionamiento del Centro de Atención Tutorial Urabá de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Interadministrativo

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Facilitar la infraestructura para el uso de los estudiantes de la Universidad en horario de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los días sábados, en los cuales estos asisten a sus encuentros tutoriales, permitiendo el uso de al menos los siguientes espacios: (17) aulas de clase con sillas universitarias y tableros en acrílico, (1) Oficina para la Coordinación del Centro Tutorial, Escenarios deportivos y baterías sanitarias, servicio de cafetería, servicios públicos de agua y energía, parqueadero y portería en el Municipio de Apartadó. **NOTA 1:** La Universidad entregará en las mismas condiciones de aseo en las fechas en que se presta el servicio la infraestructura facilitada.

2) Establecer un Plan de emergencia Escolar de manera que la Institución educativa desarrolle estrategias que puedan identificar, prevenir y mitigar los riesgos, y atender adecuadamente una emergencia en caso que ésta se presente.

3) Entregar los productos de conformidad a los requerimientos de la Universidad.

4) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.

5) Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.

6) Entregar la totalidad de bienes objeto de este contrato dentro del plazo fijado para la ejecución y de acuerdo con las cantidades y especificación previamente establecidas.

7) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

Nota. La UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, no tendrá que cancelar suma alguna por: celaduría, servicios públicos (agua, luz, teléfono) y uso de mobiliario por los días que los estudiantes de la Universidad del Tolima utilicen las instalaciones.

Realizar inventario de lo entregado por el contratista de lo cual se dejará constancia, mediante un Acta de Bienes por préstamo de Infraestructura que hará parte integral del contrato y en la cual intervendrán las partes.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Infraestructura física y técnica existente incluyendo mínimo, diecisiete (17) aulas de clase con sillas universitarias y tableros en acrílico, (1) Oficina para la Coordinación del Centro Tutorial, escenarios deportivos, baterías sanitarias, servicio de cafetería, portería y parqueadero en el Municipio de Apartadó.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Instituciones educativas de carácter público con infraestructura adecuada para la prestación del servicio de educación en la ciudad de Urabá.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

9. PLAZO DE EJECUCIÓN			
La duración será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2022.			
10. LUGAR DE EJECUCIÓN			
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Apartadó – Antioquia.			
11. FORMA DE PAGO			
ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO		
<p>La UNIVERSIDAD pagará de acuerdo con su disponibilidad, un valor aproximado de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.00), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: El SEIS POR CIENTO (6,0%) de los ingresos netos, una vez realizado los descuentos aplicables a la matrícula de cada estudiante, en los programas de pregrado y postgrado. Este valor excluye el pago por concepto de derechos de grado, validaciones, cursos de educación continuada, cursos de extensión y otros.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que la ocupación de las aulas de clase se realiza durante 16 semanas al semestre, el valor a pagar de cada semestre se liquidará proporcionalmente al número de semanas de ocupación de las aulas o el espacio utilizado. Lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones de uso de las aulas generada por la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, que podrá en algún momento exigir la realización de las clases de forma virtual. PAGRAGRÁFO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD pagará el valor que resulte de la liquidación en cada semestre (A y B de 2022) de la siguiente manera: Para el semestre A-2022 se efectuara un único pago a fecha del 15 de agosto de 2022. Para el semestre B-2022, se efectuara un único pago a 15 de diciembre de 2022. Nota 1. Si durante algún mes no se presenta ocupación alguna de estudiantes, se cancelará únicamente doscientos mil pesos (\$200.000) mensuales por concepto de custodia de elementos y bodegaje. Nota 2: Los pagos se efectuarán previa presentación de factura y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, así como los demás trámites de pago establecidos por la Universidad. Nota 3. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>			
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor \$24.000.000	V/r. (letras) Veinticuatro millones de pesos MCTE.		
CDP No. 34	Centro de costo: 61	Cód. Rubro: 0202020702011	Rubro: Servicio de Alquiler o Arrendamiento
<p>Justificación del presupuesto estimado: El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado se aproxima al que históricamente la Universidad ha pagado por el servicio brindado antes del inicio de la pandemia del COVID-19, con posibles reajustes conforme al incremento del IPC o el incremento de la infraestructura física requerida en cuanto a número de aulas o servicios complementarios debido al aumento en la población estudiantil en los últimos años.</p>			
13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.			
Fondo común <input checked="" type="checkbox"/>	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CREE	Fecha terminación		
14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.			
Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Directa	Numeral
Menor cuantía X	Mayor cuantía <input type="checkbox"/>

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	No suscripción del contrato	generará retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no hay satisfacción oportuna de la necesidad.	Prever la contratación de otra infraestructura.	Bajo	Realizar requerimientos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.
Operacional	Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Elaborar a tiempo el acta de inicio correspondiente.	Bajo	Realizar continua supervisión a las actividades requeridas para la iniciación del contrato.
Operacional	Instalaciones defectuosas	Afectación de la prestación del servicio y/o riesgos para los funcionarios, docentes, estudiantes y público en general	Responsable contratista	Bajo	Control y supervisión de instalaciones para la realización de las actividades.
Económico	Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado	Sobrecostos que generen detrimento patrimonial	Contratante	Bajo	Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado
Financiero	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	Impide el normal desarrollo del objeto contractual.	Contratista	Bajo	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

NO APLICA

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

El proponente deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante resolución de nombramiento o acta de posesión o certificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional o por la Secretaria de Educación Municipal o Departamental según sea

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

el caso.

3. CEDULA DE CIUDADANIA

El representante legal de la persona jurídica deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía

4. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 2 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

6. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 3, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementario y modificatorio.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 4, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

11. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista

14. ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE.

El proponente debe aportar certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos o documento que acredite la propiedad de la infraestructura por parte del proponente.

15. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a 30 días.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	700
B) Espacios adicionales	300
TOTAL	1000

1. Menor Valor: Se asignará 700 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 700 puntos):
Propuesta más económica	700
La segunda propuesta más económica	600
La tercera propuesta más económica	500
La cuarta y demás propuestas económicas	400

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

2. Espacios adicionales: Se asignará puntuación por cada espacio relacionado en la propuesta adicional a los mínimos requeridos en los productos entregables de la siguiente manera

RANGO	PUNTOS (Hasta 300 puntos)
Aulas (cada uno)	50
Salas de sistemas y laboratorios(cada uno)	75
Otros espacios(sala múltiple, escenarios deportivos, salas de proyecciones)	50

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 8
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Se determinará el oferente ganador, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

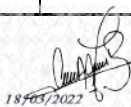
1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

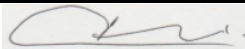
20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

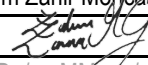
Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	


CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA
 Director IDEAD
 Ordenador del Gasto


JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
 Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-297

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9470

Fecha de radicación en ODI:	22 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 12 DE ENERO DE 2022

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA

CONCEPTO: Amparar la contratación de infraestructura para el funcionamiento de los Centros de Atención Tutorial del País durante el año 2022.

VALOR TOTAL: \$ 1.062.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: 360 día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

SOLICITADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
SEDE CENTRAL

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

FDR1-2022-7

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Rector

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: laramirezl@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 34

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2021

OBJETO: AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2022.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
61	0202020702011	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O S	1.062.000.000,

Dado a los: 13 días del mes de: enero del año 2022



DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
SEDE CENTRAL

Sección Presupuesto

SERIAL: 2402903